



Gobierno  
Municipal  
Flores, Petén

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FLORES,  
DEPARTAMENTO DE PETÉN.

CERTIFICA:

HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL COMUDE DE ESTE MUNICIPIO TOMO NUMERO V,  
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE A FOLIOS DEL 312 AL 325, SE  
ENCUENTRA EL ACTA No. 03-2025, LA QUE LITERALMENTE DICE: .....

**ACTA NÚMERO: 03-2025.-** En el Municipio de Flores, Departamento de Peten, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día **martes 18 de marzo del año dos mil veinticinco**, reunidos en el Teatro Municipal Valentín del Valle Góngora de Flores, se encuentran reunidos el Alcalde Municipal Señor Ramón Eduardo Méndez Chávez, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); el Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del COMUDE: con el objeto de celebrar la **TERCERA** reunión ordinaria del COMUDE del periodo de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2028, del Municipio; Flores, Petén, por lo que se procede de la siguiente manera.- **PRIMERO:** El Secretario del COMUDE a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: Ramón Eduardo Méndez Chávez, Alcalde Municipal; Luis Armando Martínez Aroche, Concejal Primero; Miguel Angel Palencia y Palencia, Concejal Segundo; Mario Baldizón, Concejal Tercero; Julio Ortiz, Concejal Cuarto; Marcial Córdova, Concejal Quinto; Xiomara Martínez, Sindico Primero; Daniel Bin, Sindico Segundo; .....

**CONCEJALES Y SINDICOS MUNICIPALES**

**ACREDITADOS:** Concejal Primero Luis Armando Martínez Aroche, Concejal Segundo Miguel Angel Palencia y Palencia, Concejal Tercero Mario Rafael Baldizón Barquín.

**COORDINADORES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO AREA CENTRAL.**

Coordinador de COCODE Isla de Flores: Jose Ángel Matus Penados, Coordinador de COCODE Barrio Antiguo El Rosario: Ary Geovanni Calel Juárez, Coordinador de COCODE Barrio Antiguo Zona 1: Rolando Enrique Gomez Leiva, Coordinador de COCODE Tercera Lotificación Barrio Tziquinajá: Dámaris Aracely Monroy Estrada de Delgado, Coordinador de COCODE Barrio Srgunda Lotificació: Claudia Yugeli Cruz Barrios, Coordinador de COCODE Barrio La Democracia: Marvin Sarceño Domínguez, Coordinador de COCODE Barrio Boulevard: Luis Concepción Soler Maldonado; Coordinador de COCODE Coordinador de COCODE Colonia El Bosque: Lesly Patricia Gudiel Calel de Morales, Coordinador de COCODE Colonia Maya: Meredid Castañeda, Coordinador de COCODE Colonia El Esfuerzo: Hugo Leonel Bol, Coordinador de COCODE Colonia Modelo: Mario Roberto Olan López; Coordinador de COCODE Colonia Valle del Sol: Marta Idalia Velasco García; Coordinador de COCODE Colonia La Primavera: Jorge Luis Morales Granillo, Presidente de Colonia Valle Verde, Ana Gloria Franco de Valdez.

**REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO AREA RURAL Y ALCALDES AUXILIARES.**

Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Caserío San Miguel: Andrea Maria Villegas Callejas, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Caserío El Arrozal: Abel Súchite Morales, Alcalde Auxiliar de Aldea Paxcamán: Maynor Ezequiel Díaz Orellana, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea Altamira: Oswaldo Alexander Aguirre Esquivel, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Caserío Tres Naciones: Mainor Joel Zacal Yacab, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Caserío El Limón: Juan Jose Alberto Pop, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Aldea Altamira: Oswaldo Alexander Aguirre, Coordinador COCODE Caserío Paso del Norte: José Antonio Ordoñez Alonzo, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea Ixlú: Luis Fernando Monterroso Reyes, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea Macanché: Iván Corado Ramos, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Aldea El Remate: Magdiel Enrique Rodas Olivares, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea El Capulinar: Patrocinio López Ortiz, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea El Caoba: Rony Wuilfredo Hernández, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea El Porvenir: Alex Eduardo Mármol Ruiz, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea Socotzal: Edgar

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén  
despachomunicipal@muniflorespeten.gob.gt



CONSTRUYENDO JUNTOS  
NUESTRO MUNICIPIO  
Administración 2024-2028



Gobierno  
Municipal  
Flores, Petén

Giovany Mejía Sosa, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Aldea Uaxactun: Eswin Galban Niñuz, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea El Naranjo: German Rolando Vicente López, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Caserío la Democracia: Benedin de La Cruz Ramírez Mejía; Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aguadas Nuevas; Rubio Natanael Martínez Martínez, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Caserío El Triunfo La Esperanza: Nelson Ronán García Calderón, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea El Zapote: Florentino Saldívar Vásquez, Alcalde Auxiliar y Coordinador de COCODE Caserío La Nueva Colorada: Gerardo Rax Asij, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea Las Viñas: Vidal Jiménez Díaz, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Caserío Los Tulipanes: Luciano Rodas López, Alcalde Auxiliar y Coordinador COCODE Aldea La Blanca: Everardo Monterroso Montenegro. - **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS. MINDEF** Ministerio de Defensa, Comandancia y Capitanía Lacustre / Teniente Fidel Gustavo Gonzales Tomas, **MINGOB DISETUR**- Erick Jose Ucelo / Ervin Donald Aguirre., **DISETUR** Dirección de Seguridad Turística; Aldea El Remate, Ministerio de Gobernación / Erick Josué Ucelo Hoil y/o Ervin Donald Aguirre Sagastume, **MINDEF CANOR** Ministerio de Defensa, Comando Aéreo del Norte TCDEHS / Coronel P. A. DEMA. Oscar Stuardo Recinos Morales y/o Coronel P. A. DEM. Marvin Apolonio Villatoro Molina, **DGAC** Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda - Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeropuerto Mundo Maya / Edson Gerardo Barrios Ochaeta y/o Melva Meredith Castañeda Medrano, **CECON USAC**- Mirta Yolanda Cano Alfaro. **CUDEP** Centro Universitario de Petén / Ing. Henry Geovanni Vásquez Kilkán y/o Marvin Enrique Rosales Peche, **MARN PETÉN** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales / Leonel Alberto Reyes Soza y/o Luis Carlos Del Valle López **MINEDUC** Coordinador Técnico Administrativo Distrito de Flores Ministerio de Educación / Lic. Sergio Luis Leiva y/o Reina Elizabet Cruz y Cruz, **SBS** Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia / Licda. Jossé Rocío Santizo Gil y/o Irma Yolanda Paz, **PDH** Procuraduría de los Derechos Humanos / Wilmer Orlando Lima Hidalgo y/o Jennifer Cardona Carrera, **MISPAS** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Dirección Área de Salud Petén Norte Distrito de Salud Flores / Lic. Jenner Geovani Reinoso Salinas y/o Amós Josué Aldana, **SESAN** Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Delegación Petén Derechos Humanos / Yohandra Izabel Ortiz y/o Edgar Barquín Mendoza, **CONAMIGUA** Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala / Ana Lucia Cordón Alva, **RENAP** Registro Nacional de las Personas / Lourdes Raquel Cerna Acevedo y/o Lesly Mariela Hernández Flores, **CONAP** Registro Nacional de Áreas Protegidas / Ing. Henner Guillermo Reyes Kilkán y/o Nilton de Jesús Alexander González Contreras, **RIC** Registro de Información Catastral / Carlos Alberto Zetina Castellanos y/o Pablo Daniel Duarte Duran, **OCRET** Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado / Inge. Joseline Gabriela Cuellar Chan y/o Saúl Antonio Blanco, **SE-CONRED** Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Nacional Para la Reducción de Desastres / Oswaldo Mauricio Guerra Quixchán y/o Francisco Javier Guzmán Herrera. **MINTRAB-ONAM** Ministerio de Trabajo, Oficina Nacional de la Mujer / Licda. Norma Saquec Gómez, **SUB ESTACIÓN PNC 62-1-2 SANTA ELENA** Ministerio de Gobernación / Anselmo Leonias Cermeño y/o Carlos Humberto Chub Coc, **MAGA** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación / Ing. Amalia Valladares Cardona y/o Claudia Guadalupe Mar, **PNC COMISARIA 62 SANTA ELENA, FLORES, PETÉN** Ministerio de Gobernación / Ery Guillermo Ramos Juárez, **PNC SUB ESTACIÓN 62 PETÉN** Ministerio de Gobernación / Esaú Nectali Alcajá Lares y/o Matías Ávila López, **SUB ESTACIÓN PNC 62-1-3 Aldea El Remate** - **MINGOB** Ministerio de Gobernación / German Eliú Raymundo y/o Jacobo de Jesús Pérez Girón, **MINEDUC** Ministerio de Educación Dirección Departamental de Educación, Petén / Rodolfo Medina, **REPRESENTANTES DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, ACOFOP** Asociación de Comunidades Forestales de Petén / Reyes David de León Cambranes / Fredy Arnoldo Molina Sanchinelli, **ASODEP** Asociación de Discapacitados de Petén / Isuaris Elissa Revolorio y/o Agustín de Jesús Corrales Macolás, **ACPROPEMIGUA TIP'IX'** Asociación Pro Permacultura Multisectorial Integral de Guatemala, José Francisco Barrios Rodas y/o Beatriz Elizabeth Ponce Aguilar. **REPRESENTANTES INVITADOS. DMM** Municipalidad de Flores, Petén / Dirección Municipal de la Mujer / Carmen Virginia Aguilar Matta de Coc, **CMS** Coordinador

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén  
[despachomunicipal@muniflorespeten.gob.gt](mailto:despachomunicipal@muniflorespeten.gob.gt)



CONSTRUYENDO JUNTOS  
NUESTRO MUNICIPIO  
Administración 2024-2028



@munideflorespeten | [muniflorespeten.gob.gt](http://muniflorespeten.gob.gt)



Gobierno  
Municipal  
Flores, Petén

Municipal de Salud/ Angela Yessenia Salinas Palacios y/o Mirna Yolanda Mendoza Reyes **CME**  
Coordinación Municipal de Educación / Carlos Humberto Ayala Pinelo y/o Juana Marina Ruiz  
Leiva, **SARN** Sección Municipal de Agricultura y Recursos Naturales / Annette Angelita Chán  
Ramírez, **OMD** Oficina Municipal de Discapacidad / Agustín de Jesús Corrales Macolás y/o  
Briceyda Nallely Guite Oliva, **COREDUR PETEN** Consejo Regional de Desarrollo Urbano y  
Rural / Licda. Paola Nicté Burelo y/o Licda. Hescarleth Esstephannie Membreño González,  
**ANAM** Asociación Nacional de Municipalidades / Yosselin Esther Flores López, **MANMUNI**  
**PETEN ITZA** Mancomunidad para el Desarrollo Sostenible de los Municipios del Lago Petén  
Itzá / José Fernando Farfán y/o Marina Victoria Florián Cué, **FUNDACION CALMECAC** /  
Francisco Román Florián Cué, **EMAPET** Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
Sanitario Flores-San Benito / Ing. Augusto Javier Pinelo Guzmán y/o Danilo Roberto Acevedo  
Morales, **UNICEF** / Pastoral de Movilidad Humana / Licda. Gilda Noemí Sis Tiul y/o Licda.  
Yelitza Sucely Teo, **SEGEPLAN** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia /  
Ingre. Miriam Esther Carrera Morán y/o Noemia Mariola Hernández Martínez, **ACNUR** Oficina  
de Terrenos del Alto Comisionado de Naciones Unidas Para los Refugiados / Licda. Ana  
Lucrecia Maza y/o Davi Andre Lins Ribeiro, **VICARIATO APOSTÓLICO DE PETÉN** Casa  
Migrante Petén y/o Daniela Picón Casasola y/o Dayrin Mishel Santos Valencia, **RED CIF-C**  
Comisión de Incendios Forestales Región Tikal / César Augusto Medina Cardona y/o  
Patrocinio López Ortiz, **CONADI** Concejo Nacional para la Asistencia a las Personas  
Discapacitadas / Licda. Dulce Esmeralda Zúñiga Estrada, **REPRESENTANTES DE MUJERES.**  
**SEPREM** Secretaría Presidencial de la Mujer / Licda. Hilda Corina Martínez Portillo de Aguilar,  
**ASOCIACION GLORIA POR CENIZAS** / Gladis Elizabeth Flores Rodríguez y/o Sary Alexy  
Laparra Yaque **SEGUNDO:** El Alcalde Municipal, Ramón Eduardo Méndez Chávez,  
Presidente del COMUDE, después de la apertura a la reunión del COMUDE, da  
lectura a la agenda a tratar: **1)** Bienvenida y Oración. **2)** Lectura y aprobación de  
agenda de la TERCERA reunión ORDINARIA DE COMUDE. **3)** Presentación de  
Implementación de Seguridad y Recomendaciones para Semana Santa, Erick Ucelo,  
Oficial Tercero-DISETUR-. **4)** Presentación Información de Trámite de Primer DPI,  
Renovación de DPI, Inscripciones de Nacimientos y Defunciones ante el RENAP. **5)**  
Presentación de Reprogramación de Proyectos Ordinarios, Arquitecto Rafael  
Estuardo Pinelo Guzmán, Director Municipal de Planificación -DMP. **6)** Presentación  
de Aprobación de Proyectos con Fondos Ordinarios 2026, Arquitecto Rafael Estuardo  
Pinelo Guzmán, Director Municipal de Planificación -DMP-. **7)** Presentación  
Aprobación de Proyectos Extraordinarios 2025, Arquitecto Rafael Estuardo Pinelo  
Guzmán, Director Municipal de Planificación -DMP-. **8)** Presentación Prevención de  
Incendios Forestales, Annette Angelita Chan Ramírez, Coordinadora de SARN. **9)**  
Presentación 1ra. Jornada de Desparasitación a Escolares 2025, Licenciado Jenner  
Reynoso, Coordinador de Distrito Flores. **10)** Intervención de Registro de Información  
Catastral -RIC-. **11) Puntos varios:** a. Andrea Villegas, Aldea San Miguel. **TERCERO:**  
Se da Inicio con la Oración de apertura a la Reunión. El presidente de COMUDE  
solicita a los presentes levantar la mano derecha en señal de aprobación de la agenda  
antes mencionada. Los presentes Aprueban la TERCERA agenda de reunión ordinaria  
de COMUDE. **CUARTO:** MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIVISION DE SEGURIDAD  
TURÍSTICA. Su MISIÓN: Proteger la vida y la integridad física y bienes de los turistas  
nacionales y extranjeros, mediante la implementación de servicios de seguridad  
turística en distintas modalidades previniendo y aplicando técnicas operativas que  
contribuyan al desarrollo de la industria turística. Su VISIÓN: Ser reconocida  
regionalmente como ente rector en seguridad turística en Guatemala, mediante una  
labor profesional competente, honesta, transparente y efectiva, contribuyendo a  
garantizar el desarrollo económico de nuestro país. **ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y  
PLANES A DESARROLLARSE DURANTE LA SEMANA SANTA 2025,** se tiene el Plan de

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén  
despachomunicipal@muniflorespeten.gob.gt



CONSTRUYENDO JUNTOS  
NUESTRO MUNICIPIO  
Administración 2024-2028



@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt



Gobierno  
Municipal  
Flores, Petén

Seguridad NO. 01-2025 DESTINOS TURÍSTICOS SEGUROS, Orden de Servicio No. 2 Semana Santa 2025 Flores Peten. La semana Comprendida desde el día domingo de ramos 13 de abril para el día domingo 20 abril, la División de Seguridad Turística, brindara seguridad en los diferentes puntos, dando inicio desde las 05:00 horas, Puesto Fijo Cina presé entrada Isla de Flores, Recorrido Interior de la isla de Flores, Recorridos en el Interior de la Playa Chechenal, Recorridos en el Interior de la Aldea San Miguel, Recorridos en aeropuerto Mundo Maya. Así como identificación y solvencias a personas y vehículos. **QUINTO:** A continuación, el Presidente de COMUDE cede la palabra a Lesly Mariela Hernández, Encargad, Registro Nacional de Personas-RENAP- del Municipio de Flores, así mismo da a conocer que entre los trámites que se realizan en RENAP se encuentran Trámite de Primer DPI, Renovación de DPI, Inscripciones de nacimientos y defunciones ante el RENAP. Menciona que Se crea por la necesidad de tener una normativa jurídica que regule lo relativo a la documentación personal, para adaptarla a los avances tecnológicos. La cédula de vecindad creada en 1931 y actualmente no se efectúa controles sobre su expedición, lo que facilita su falsificación y es de fácil deterioro. Organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. La portación del Documento Personal de Identificación es obligatoria para todos los guatemaltecos y extranjeros domiciliados. Tipos de Documento Personal de Identificación -DPI: Documento Personal de Identificación -DPI- de guatemaltecos; Documento Personal de Identificación -DPI- de Extranjeros Domiciliados. Documento Personal de Identificación de menores de edad. Para todos los casos se designará un Código Único de Identificación -CUI- y el mismo se mantendrá invariable hasta el fallecimiento de la persona natural, como único referente de identificación de la misma. ¿CUÁNDO PUEDE SOLICITARSE? Primer DPI. 1. Solicitud anticipada para menores de edad que hayan cumplido diecisiete (17) años de edad, en cuyo caso les será entregado a partir del día que cumplan dieciocho (18) años de edad. 2. Renovación por Vencimiento. 3. Reposición por robo, extravío, destrucción o deterioro. 4. Reposición por modificación de cualquier dato impreso en el documento, grabado en el chip o que la persona hubiera sufrido algún cambio en su biometría. REQUISITOS, Para primer DPI: 1. Recibo de pago correspondiente conforme al Tarifario de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Acuerdo de Directorio número 15-2020 y sus reformas. 2. Original y fotocopia de la certificación de la inscripción registral. Para Reposición: 1. Recibo de pago correspondiente conforme al Tarifario de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Acuerdo de Directorio número 15-2020 y sus reformas. Para Renovación: 1. Recibo de pago correspondiente conforme al Tarifario de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Acuerdo de Directorio número 15-2020 y sus reformas. Para el Primer DPI o Reposición de DPI las personas mayores de 60, se encuentran exoneradas del pago de certificación de nacimiento y tarifa del DPI. FORMA DE ENTREGA: Personalmente al interesado, en las Oficinas del RENAP o en las oficinas consulares, dejando constancia de la entrega del DPI, según corresponda. A un tercero, siempre que presente cualquiera de los siguientes documentos: a) Declaración jurada administrativa rendida por la persona a recibir el DPI en la que haga constar que se encuentra autorizado por el titular del DPI para el efecto. b) Autorización escrita del titular. c) Por mandato legalmente otorgado por el titular del DPI. Por el sistema de envío de documentos con constancia

Edificio Municipal, AV Barrios, Ciudad Flores, Petén  
despachomunicipal@muniflorespeten.gob.gt



CONSTRUYENDO JUNTOS  
**NUESTRO MUNICIPIO**  
Administración 2024-2028



@munideflorespeten | muniflorespeten.gob.gt



General de Gobierno 2024-2028; cuando aplique, las modificaciones deberán contar con el aval por escrito de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Consejos Municipales de Desarrollo involucrados; y posteriormente, ser conocida y aprobada mediante resolución del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo, a más tardar el último día hábil del mes de abril del presente ejercicio fiscal, gestión que deberá constar en acta. El Señor Ramón Eduardo Méndez Chávez, Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE hace del conocimiento de los presentes, que es necesario aprobar los DESISTIMIENTOS Y REPROGRAMACIONES de Proyectos del municipio de Flores con el objeto de incorporar proyectos de arrastre a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025, los cuales se mencionan a continuación: -----

PROYECTOS A DESISTIR		
SNIP	NOMBRE	VALOR A DESISTIR
	MUNICIPIO DE FLORES	
332410	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA EODP ZOILA ESPERANZA PUGA DE JIMENEZ, 5A. CALLE ZONA 2, BARRIO ANTIGUO ZONA 2, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q. 73,996.00
	TOTAL	Q. 73,996.00

PROYECTOS DE ARRASTRE		
SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	VALOR A INCORPORAR
	MUNICIPIO DE FLORES	
314718	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO (NUFED NO. 11), ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN	Q. 73,996.00
	TOTAL	Q. 73,996.00

Los presentes manifiestan estar de acuerdo con el desistimiento y autorización correspondiente, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva. Los presentes manifiestan estar de acuerdo con el desistimiento y autorización correspondiente, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva. **SEPTIMO:** El Presidente de COMUDE continuo la sesión dando la bienvenida al Arquitecto Rafael Estuardo Pinelo Guzmán, quien se desempeña como Director Municipal de Planificación. Durante su intervención, el Arquitecto Pinelo presentó la solicitud relacionada con PROPUESTA PRELIMINAR PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,026 FONDOS ORDINARIOS CODEDE. En referencia al punto resolutivo 03-2025 del consejo nacional de desarrollo urbano y rural CONADUR articulo 7 elegibilidad de programas y proyectos disposiciones para la asignación ordinaria para los consejos al presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. La secretaria de coordinación ejecutiva de la presidencia tomara en cuenta las prioridades y necesidades de la población, debiendo cumplir con la normativa vigente. Su aprobación es crucial para avanzar en la planificación y ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad. El señor alcalde, tras escuchar la presentación, consultó al pleno si estaban de acuerdo con la PROPUESTA PRELIMINAR PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,026 FONDOS ORDINARIOS CODEDE. -----

de recepción u otro medio idóneo que el RENAP disponga para el efecto. El Plazo de entrega del DPI será de treinta (30) días hábiles, el cual se aumentará por el tiempo necesario en razón de la distancia. Inscripción de nacimiento en la República de Guatemala, Requisitos: En caso de no haber contraído matrimonio o unión de hecho, deberán presentarse ambos padres, con su Documento Personal de Identificación -DPI-, el cual deberá estar en buen estado y vigente. En caso de haber contraído matrimonio o unión de hecho, uno de los padres puede acercarse a las Oficinas del RENAP, presentar el Documento Personal de Identificación -DPI- del padre y de la madre, el cual deberá estar en buen estado y vigente. Documento Personal de Identificación -DPI- del compareciente, cuando éste sea distinto a los padres. Informe de nacimiento extendido por centro hospitalario, médico, enfermera(o) o comadrona acreditada(o) por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuerpo de bomberos o autoridad local. En el caso que el Informe de nacimiento sea emitido por persona distinta a las que se indican en el numeral anterior, éste se debe presentar con legalización de firma de los padres o únicamente de la madre del nacido y de quien lo extiende. De conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo de Directorio Número 104-2015 del Registro Nacional de las Personas y sus Reformas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, en todas las inscripciones y anotaciones que sean solicitadas deberá presentarse: Formulario proporcionado por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en los casos de existir, según el tipo de inscripción o anotación. Comprobante de pago por concepto de inscripción extemporánea, cuando corresponda. Los Requisitos mínimos que debe contener el informe de defunción son: Nombres y apellidos del fallecido, si fuere posible identificarlo; Sexo del fallecido; Causa de defunción; Lugar, fecha y hora del fallecimiento o del levantamiento del cadáver. Quien redacte el informe, debe expresar si la causa de la defunción le consta por conocimiento propio o por informe de un tercero, debiendo indicar el nombre de la persona de quien recibió dicha información. Los Alcaldes auxiliares juntamente con las autoridades del municipio. Solicitan al Registro nacional de las Personas RENAP del Municipio de Flores, que la entrega e impresión de la reposición del DPI, sean en el mismo Municipio, dado que el Municipio de Flores es la Cabecera del Departamento de Peten, y tomando en cuenta que las comunidades son más alejadas y les genera gastos extras a los vecinos el hecho de que no se les entregue en este mismo municipio. Así mismo se proporcionó la información donde ya se puede solicitar a los menores de DPI más no la entrega del mismo, que siempre será a los 18 años, y brindaron información del llenado del informe de Defunción, así como los lineamientos que tiene que seguir los Alcaldes Auxiliares y presidentes de COCODE para el respaldo de dar un Informe de defunción ya que basado al informe que da el médico se podrá inscribir en el RENAP. Así mismo brindaron información para trasladar a las comadronas para hacer el informe de inscripción de bebés. **SEXO:** El señor Ramón Eduardo Méndez Chávez, Alcalde Municipal y Presidente del COMUDE manifiesta que el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", en el artículo 82 Inversión establece que los responsables de la ejecución de obras de infraestructura están obligados a realizar la reprogramación y ejecución de las obras de arrastre sin exceder el techo presupuestario por institución aprobado para el ejercicio fiscal vigente. Los responsables en la reprogramación de obras, los Consejos Departamentales de Desarrollo, deberán atender la priorización de funciones y tipologías de obras que contribuyan a alcanzar las metas que contempla la Política



No.	CODIGO SNIP.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	356043	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 7A. CALLE ZONA 3, COLONIA MODELO, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 725,000.00
2	356086	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SEGUNDA LOTIFICACION, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 514,324.00
3	356087	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CESARIO CETINA, ALDEA SAN MIGUEL, FLORES, PETEN	Q 900,000.00
4	356088	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO ALDEA LA MAQUINA, FLORES, PETEN	Q 500,000.00
5	356089	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA AGUADAS NUEVAS, FLORES, PETEN	Q 450,000.00
6	356090	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS ALDEA EL CAPULINAR FLORES, PETEN	Q 900,000.00
7	356091	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM CASERIO EL TRIUNFO LA ESPERANZA, FLORES, PETEN	Q 650,000.00
8	356092	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE CA-13 HACIA EL INSTITUTO TELESECUNDARIA, ALDEA MACANCHE, FLORES, PETEN	Q 750,000.00
9	356093	MEJORAMIENTO CALLE 4A. AVENIDA ENTRE CA-13 A 4TA. CALLE ZONA 1, ALDEA PAXCAMAN, FLORES, PETEN	Q 900,000.00
10	356094	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA EL CAPULINAR, FLORES, PETEN	Q 750,000.00
11	356095	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA EL PORVENIR, FLORES, PETEN	Q 700,000.00
12	356096	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA ZOCOTZAL, FLORES, PETEN	Q 825,000.00
13	356097	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 0 Y 1A. CALLE ENTRE 8A. Y 8A. AVENIDA A, Z2, TERCERA LOTIFICACION, BARRIO TZIQUINAJA, SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q 900,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 9,464,324.00</b>

Los miembros presentes levantaron la mano en señal de aprobación, lo que demuestra un consenso favorable hacia la iniciativa, dando por aprobada la mencionada Propuesta. Esta decisión permitirá continuar con los trámites necesarios para asegurar que los fondos extraordinarios se utilicen de manera efectiva en proyectos que atenderán las necesidades más apremiantes de nuestra población, fortaleciendo así el compromiso del gobierno local con el bienestar de la comunidad. La claridad en el proceso y la participación activa de los miembros de COMUDE son fundamentales para garantizar que esta Propuesta se gestione con transparencia y eficiencia, alineándose con los objetivos de desarrollo local y contribuyendo a un mejor futuro para todos los habitantes del municipio. **OCTAVO:** El Presidente de COMUDE cede la palabra al Arquitecto Rafael Estuardo Pinelo Guzmán, quien se desempeña como Director Municipal de Planificación, a continuación, presenta para su aprobación PROPUESTA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,026 FONDOS ORDINARIOS SOCIEDAD CIVIL CODEDE. En referencia al punto resolutivo 03-2025 del consejo nacional de desarrollo urbano y rural CONADUR artículo 7 elegibilidad de programas y proyectos disposiciones para la asignación ordinaria para los consejos al presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. La secretaria de coordinación ejecutiva de la presidencia tomara en cuenta las prioridades y necesidades de la población, debiendo cumplir con la normativa vigente. PROPUESTA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,026 FONDOS ORDINARIOS SOCIEDAD CIVIL CODEDE. -----



No.	CODIGO SNIP.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	357116	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS ALDEA UAXACTUN, FLORES, PETEN	Q. 658,241.00
2	357122	CONSTRUCCION MUELLE TURISTICO PLAYA PUBLICA ALDEA EL REMATE, FLORES, PETEN	Q. 658,241.00
3	340379	MEJORAMIENTO CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN CUDEP ZONA 1 SANTA ELENA, FLORES, PETEN	Q. 658,241.00
TOTAL			Q. 1,974,723.00

El señor alcalde, tras escuchar la presentación, consultó al pleno si estaban de acuerdo con PROPUESTA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,026 FONDOS ORDINARIOS SOCIEDAD CIVIL CODEDE. Los miembros presentes levantaron la mano en señal de aprobación, lo que demuestra un consenso favorable hacia la iniciativa, dando por aprobada la mencionada Propuesta. **NOVENO:** El Presidente de COMUDE continuo la sesión dando la bienvenida al Arquitecto Rafael Estuardo Pinelo Guzmán, quien se desempeña como Director Municipal de Planificación. Durante su intervención, el Arquitecto Pinelo presentó la solicitud relacionada con PROPUESTA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,025 FONDOS EXTRAORDINARIOS CODEDE. En referencia al punto resolutivo 03-2025 del consejo nacional de desarrollo urbano y rural CONADUR articulo 7 elegibilidad de programas y proyectos disposiciones para la asignación ordinaria para los consejos al presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis. La secretaria de coordinación ejecutiva de la presidencia tomara en cuenta las prioridades y necesidades de la población, debiendo cumplir con la normativa vigente PROPUESTA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,025 FONDOS EXTRAORDINARIOS CODEDE: -----

No.	CODIGO SNIP.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	356199	MEJORAMIENTO CALLE 1A. Y 2A. AV. A DIAGONAL A ZONA 1 Y 7ª. CALLE Z1 ENTRE CA-13 A 3ª., 5A. Y 6A CALLE Z1, ALDEA IXLU FLORES, PETEN	Q. 3,000,000.00
TOTAL			Q. 3,000,000.00

El señor alcalde, consultó al pleno si estaban de acuerdo con PROPUESTA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2,025 FONDOS EXTRAORDINARIOS CODEDE. Los miembros presentes levantaron la mano en señal de aprobación, lo que demuestra un consenso favorable hacia la iniciativa, dando por aprobada la mencionada Propuesta. **DECIMO:** El Presidente de COMUDE presenta a Anette Chán, Coordinadora de la SARN para presentar ACUERDO MUNICIPAL PARA USO Y MANEJO DEL FUEGO EN TERRENOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, menciona que Artículo 126 de la Constitución Política de la República de Guatemala, declara de Urgencia Nacional y de interés Social, la reforestación del país y la conservación de sus ecosistemas boscosos. Daños al municipio a causa de incendios forestales ya que la agricultura es la principal ocupación de su población y la ganadería la principal fuente de empleo asalariado. Ley Forestal, Decreto Legislativo 101-96, Artículos 36 (todos los transportes deben reportar cualquier incendio forestal), 37 todos los propietarios, arrendatarios y ocupantes, deben dar acceso dentro de sus propiedades al personal que este trabajando en el combate de incendios) y 38 (uso de incendios en áreas boscosa es permiso si está incluido en el plan de manejo, de no ser así queda PROHIBIDA CUALQUIER QUEMA DE BOSQUE), 93 (quien provoque incendio forestal será sancionado con multa equivalente al valor del avalúo que



realice el INAB y prisión de 2 a 10 años) y el artículo 282 del Código Penal (Sanción). Importancia de propiciar la conservación de los bosques y ecosistemas naturales, la posibilidad de aprovechar sus recursos maderables, no maderables, ambientales, y recreativos y entregarlos a las generaciones futuras en calidad de patrimonio, al resolver por unanimidad. Reglamentar a través del presente Acuerdo Municipal, el USO Y MANEJO DEL FUEGO EN LOS TERRENOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS de toda la jurisdicción del municipio de Flores, Departamento de Petén, en terrenos comunales, ejidales, dentro de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya y terrenos privados fuera de la reserva de la biosfera Maya. según Artículo 1. La utilización del fuego como medio de limpieza para fines agropecuarios, en el municipio de Flores, Departamento de Petén, queda normada por el presente acuerdo y se responsabiliza a los usuarios del fuego, de los daños que el mismo pueda provocar en terrenos colindantes, así como de la búsqueda de información y apoyo técnico para la realización de la quema. Artículo 2. Todos los propietarios, arrendatarios u ocupantes, de cualquier título, de terrenos comunales, ejidales, dentro de la zona de amortiguamiento de la reserva de la biosfera maya y terrenos privados fuera de la reserva de la biosfera maya, como medio de prevención de incendios forestales quedan obligados a realizar limpieza perimetral (brechas) con regularidad y mantener sus colindancias libres de material combustible aun cuando no practiquen el uso de fuego mediante la quema, tumba o rosa como medio de limpieza. Artículo 3. La Comisión de Incendios Forestales de la Comunidad, será conformada en consenso de asamblea comunitaria, la cual quedará integrada por 5 miembros como mínimo, quedando bajo la estructura de la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres COLRED de cada comunidad o bajo la responsabilidad del alcalde auxiliar o presidente del COCODE, la conformación de dicha comisión y sus integrantes deberá constar en la Sección de Agricultura y Recursos Naturales (SARN), de esta Municipalidad. Alcaldes Auxiliares, presidentes de COCODES, directores de CORED e integrantes de estas organizaciones son responsables de hacer valer el presente acuerdo. Artículo 4. Se reconocerán las 'Boletas de Aviso de Quema', como la única vía oficial para la realización de una quema. Las que serán extendidas por el presidente de COCODE o alcalde Auxiliar en calidad de director de la COLRED apoyado por su Comisión de Incendios Forestales Comunal y trasladada dicha información al responsable de la Comisión de Incendios Forestales Municipal. Artículo 5.

- ✓ Hacer rondas completas al terreno El ancho de la ronda en terreno con Guamil no debe ser menor a 3.0 metros
- 📏 El ancho de la ronda en terreno para rosa (tumba, bosque alto, montaña, otros) no debe ser menos a los 5.0 metros.
- 👥 Planificar la quema juntamente con los vecinos, apoyándose unos a otros, de no tener ese apoyo debe tener personal contratado.
- 📅 Llenar las boletas de aviso de quema, extendidas por el presidente del COCODE, alcalde Auxiliar en calidad de director de COLRED con al menos 5 días de anticipación

Artículo 6. Se considerará solidariamente responsable a propietarios, arrendatarios u ocupantes, de cualquier título, de terrenos comunales, ejidales, dentro de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya y terrenos privados fuera de la reserva de la biosfera Maya, cuando se compruebe que la propagación de un incendio hacia sus colindancias se facilitó por incumplimiento del artículo 2° aun cuando el incendio se haya iniciado a partir de una quema en terreno que no es de su propiedad. Artículo 7. De comprobarse que un incendio inicio a partir de una quema, el responsable quedará sujeto a las sanciones que expresa el Código Penal,

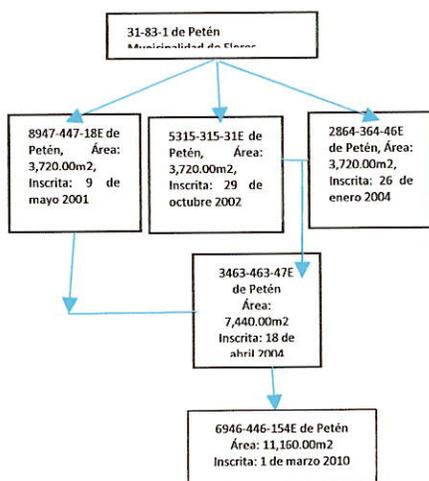


y los artículos 89 y 93 de la Ley Forestal. Artículo 8. El presente acuerdo municipal estará vigente durante el periodo de época seca regional que emite el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Higrología INSIVUMEH para los años 2024y 2025, a través de las perspectivas climáticas o boletines especiales, quedando aprobado por los presentes el reglamento antes mencionado. Así mismo menciona la ORGANIZACIÓN PARA LA TEMPORADA DE INCENDIOS 2025, COLRED será el Caoba y Los Tulipanes, COMUNIDADES CON CIF ACTIVA, Socotzal, El Porvenir, El Caoba, El Capulinar, El Naranjo, Aguadas Nuevas, El Ramonal II, El Zapote, Las Viñas, Los Tulipanes, La Máquina, Yaxhá, Macanche. Menciona que el equipo que tienen disponible es dos motosopladoras y 2 bombas de mochila, quedando activada la alerta naranja municipal por lo que se queda a cualquier apresto que suceda.. **DECIMO PRIMERO:** El Presidente de COMUDE da la bienvenida al Lic. Jenner Reynoso, coordinador del distrito de Flores quien tiene el tema, Presentación de 1ra, jornada de desparasitación a escolares 2025, menciona el Reporte por género según Servicio de Salud al 17 de 03 del 2025. -----

### Reporte de escolares desparasitados según sexo

Área de salud	Distrito de salud	Servicio de salud	Femenino	Masculino	Total
PETÉN NORTE	FLORES	(P/S) EL REMATE	157	178	335
PETÉN NORTE	FLORES	(P/S) MACANCHE	178	188	366
PETÉN NORTE	FLORES	(C/S) FLORES	1651	1678	3329
PETÉN NORTE	FLORES	(U/M) EL NARANJO	76	72	148
PETÉN NORTE	FLORES	FLORES JURISDICCION INSTITUCIONAL	304	319	623
PETÉN NORTE	FLORES	(U/M) EL CAOBA	239	236	475
<b>TOTAL</b>			<b>2605</b>	<b>2671</b>	<b>5276</b>

**DECIMO SEGUNDO:** El Presidente de COMUDE Presenta a continuación al Ingeniero Jose Daniel Cruz Cantoral, Director del Registro de Información Catastral RIC, con una intervención donde se menciona que Según Decreto Ley 41-2005, El Registro de Información Catastral de Guatemala es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. Este nace a partir de las necesidades identificadas en los Acuerdo de Paz. ¿Qué es Catastro? Es el proceso técnico en el que se recopila información de todos los terrenos de cada municipio y en todo el país. ¿Quién es el titular catastral? Es quien aparece oficialmente en los registros catastrales como el posesionario del inmueble, aunque esto no implica necesariamente que sea el propietario legal según el registro de la propiedad. ¿Qué es un predio? Polígono que sirve de unidad territorial del proceso catastral y se identifica con un Código de Clasificación Catastral -CCC-. ¿Qué es una finca? Es la denominación que el RGP le dá a un inmueble para su identificación. Menciona que se ha hecho desmembraciones a la Propiedad de la Municipalidad de Flores desde el año 2001, esos son los movimientos que hizo el RIC en estos años en el cuadro mencionado, inscrito el 1 de marzo del año 2010 como una propiedad privada con un area de 11,160 m2. Alcalde Auxiliar Solicita los planos anteriores de las fincas y que se haga una rectificación para no tener malos entendidos y así tener más clara la





Gobierno  
Municipal  
Flores, Petén

información presentada, el Ingeniero menciona que se haga la solicitud en donde se corresponde dado que como Institución tiene información pública. El Alcalde Municipal Menciona que se solicito dicha información para que se aclare la mal información que se proporciona. **DECIMO TERCERO: Puntos varios: a.** Andrea Villegas, Aldea San Miguel, se pronuncia para agradecer e instar a los compañeros CODEDES a que se unan al equipo de trabajo, por que menciona que se está trabajando. **DECIMO CUARTO:** Se procede a dar lectura a la presente acta, la que es aprobada y ratificada por la mayoría de los presentes en esta reunión por unanimidad. Agotada la agenda, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos que, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN CIUDAD FLORES, PETÉN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
Lic. Noé Esteban López Gutiérrez  
**SECRETARIO DE COMUDE**

Vo. Bo.

  
Ramón Eduardo Méndez Chávez  
**PRESIDENTE DE COMUDE**

